Al contestar, cite este número

Radicado No. **2020392004679743**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-15.2

Facatativá, Cundinamarca, 19 de junio de 2020

Señor Teniente Coronel
DEDFOR CRISANTO BRAVO GONZALEZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Revaluación Técnica de la Oferta del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 064-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020 CUYO OBJETO ES EL "DESARROLLO DE MÓDULOS DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA CEDOC 360 PARA LA EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Respetuosamente y en atención a la revisión y revaluación de las ofertas presentadas por la empresa **FUERZA ELITE** con NIT 79.555.079-0 y la compañía **NEEDZAIO S.A.S** con NIT 900-852-340-1, dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es el **DESARROLLO DE MÓDULOS DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA CEDOC 360 PARA LA EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO,** me permito indicar lo siguiente:

NIT No.	EMPRESAS
1. 79.555.079-1	FUERZA ELITE
2. 900.852.340-1	NEEDZAIO S.A.S

1. FUERZA ELITE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE			
REQUERIMIENTOS	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el	X		De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones en el Anexo 1 "Datos del Proceso", el oferente puede estar inscrito en cualquiera de los UNSPSC establecidos y en verificación del RUP aportado en su página

tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO". b) Experiencia acreditada por el 50% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV), en contratos registrados en el RUP.			15, la compañía se encuentra inscrita en el UNSPSC 81111600 Programadores de cómputo. De igual forma cumple con el 50% del valor del presupuesto del presente proceso expresado en 271,13 SMLMV, ya que de acuerdo a lo relacionado en su Formulario de experiencia y lo contrastado en su RUP, mediante el contrato con consecutivo No 178, este se encuentra por monto total de 3.026,625 SMLMV, con un UNSPSC 81111600. Sin embargo, el contrato fue ejecutado como Unión Temporal Operador 324, donde la compañía tenía el 50% de participación, por lo cual se establece como experiencia acreditada del contrato un valor de 1.513,3125 SMLMV; de acuerdo al artículo 7 de la ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
Anexo técnico Desarrollo de módulos de la plataforma CEDOC 360 para educación del Ejército Nacional		X	El oferente en el anexo técnico expresa ofertar los bienes y/o servicios de cada uno de los ítems técnicos establecidos en el pliego de condiciones; los cuales en su totalidad son compromisos a desarrollar con la ejecución del contrato. (21 Folios del anexo de especificaciones técnicas). De acuerdo a lo establecido en el ítem 1.10, el oferente adjunta certificación suscrita por el representante legal, donde garantiza que el licenciamiento o herramientas a utilizar en la ejecución del objeto del contrato y que no estén licenciadas por el Ejército

Calle 106 # 7a-19 – Bogotá D.C. - Cundinamarca.
Conmutador 4261489, Ext. 38212
diedu@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

			Nacional, estarán a todo costo a cargo del adjudicatario. (adjunto pdf Herramientas no licenciadas). De acuerdo al ítem 15, el oferente, para el grupo de trabajo oferta a un personal, adjuntando los extractos de hoja de vida los cuales no incluyen certificados de estudios realizados, tarjetas profesionales, ni certificados de experiencia laboral. Al respecto la nota del ítem 15.1 establece: *"(…) NOTA: Solo se tendrá en cuenta la información suministrada en las Hojas de vida que venga totalmente acompañadas con los documentos que acrediten la información solicitada".* Así mismo, de acuerdo a lo registrado en los extractos de 8 hojas de vida adjuntas a la oferta, **NO cumplen** con la formación académica requerida, así: - Certificación en Cloud vigente - Certificación en metodologías SCRUM, PRINCE 2 o PMP. - Certificación en Framework Angular o React - Certificación software testing - Certificación node.js - Especialización o maestría en seguridad informática - Certificación en arquitectura cloud - Certificación en experiencia de usuario UX - Especialización en marketing o Gerencia en publicidad - Certificación en diseño de plataformas digitales - Certificación Black Belt Lean Six Sigma De acuerdo a lo requerido en el ítem 16.2 el oferente aporta el documento de la metodología "SCRUM.pdf". Donde oferta utilizar metodología ágiles SCRUM.

GARANTÌA TÈCNICA			
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
GARANTIA TÉCNICA EL contratista garantiza al MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA el objeto del presente proceso, contra defectos que amparen la calidad del servicio a recibir, la idoneidad técnica o profesional del personal para la ejecución del presente contrato, que sea por el termino de ejecución del contrato y tres (03) meses	X		Anexa documento firmado por el representante legal "GARANTIA TECNICA.pdf"

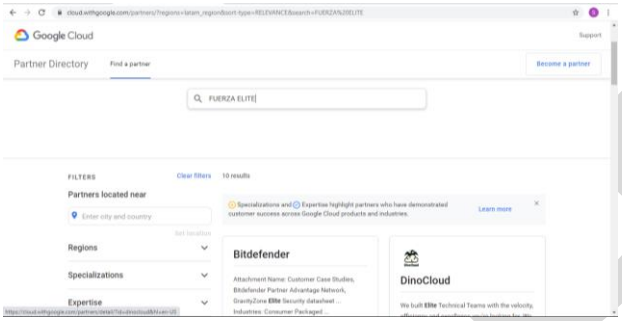
más, esta Garantía se ofrece sin costo adicional alguno y esta se debe manifestar: Que ampara la calidad del servicio, Que ampara la idoneidad técnica o profesional del personal para la ejecución del contrato, Que sea por el término de ejecución del contrato y tres (03) meses más a partir de la firma del mismo. **NOTA1:** La garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente debidamente suscrito y emitido por el oferente, comprometiéndose a cumplir la garantía técnica y el término de respuesta de la garantía técnica. **NOTA2:** Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. **NOTA3:** El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente			

RESPUESTA GARANTÌA TÈCNICA			
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
En el evento que se presente un inconveniente en el funcionamiento del software o solución o alguna de las herramientas, el oferente deberá brindar soporte técnico en un horario de lunes a domingo las 24 horas del día, cada que el supervisor lo requiera. El oferente debe comprometerse a brindar soporte técnico telefónico inmediato con el fin de brindar soluciones a los requerimientos informados por el Supervisor del Contrato. De lo contrario se tomará como incumplimiento al contrato. En la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación, administración y funcionalidad de la totalidad del software objeto del contrato se tendrá en cuenta los siguientes niveles: - Nivel 1. Se denomina Nivel 1 cuando el sistema presenta bloqueo o caída total crítica, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente y/o vía telefónica en un tiempo no mayor a tres (3) horas. - Nivel 2. Se denomina Nivel 2 cuando el sistema presenta fallas parciales que no afectan el funcionamiento en el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente y/o vía telefónica en un tiempo no mayor a doce (12) horas.	X		Anexa documento firmado por el representante legal “TERMINO DE RESPUESTA.pdf”.

- Nivel 3. Cuando el sistema presenta errores de funcionamiento que no afectan el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente o vía telefónica en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. MESA DE AYUDA El Contratista deberá contar con una mesa de Ayuda Técnica para brindar soporte. Deberá brindar soporte técnico relacionado con el desarrollo del sistema.			

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003				
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**	**PUNTAJE**
	SI	**NO**		
Acreditación bienes y servicios de origen nacional y extranjero		X	Aporta formulario origen de los bienes, correspondiente a un servicio de mano de obra 100 colombiana; Sin embargo, al no aportar los certificados de formación, no se puede valorar si corresponde a mano de obra colombiana.	0

PONDERACIÒN Y CALIFICACIÒN TÈCNICA ADICIONAL		
REQUERIMIENTOS	**OBSERVACION**	**PUNTAJE**
Certificado Partner Google Cloud Build	Aporta certificado firmado por representante legal de la compañía Fuerza Elite, mediante documento anexo a la oferta “PONDERACION.pdf”. Sin embargo, no adjunta el certificado emitido por Google. En verificación en la url correspondiente de Google https://cloud.withgoogle.com/partners/?regions=latam_region , NO se obtiene como resultado por la	0

	página que la compañía Fuerza Elite sea Partner Google Cloud Build 	

2. NEEDZAIO S.A,S

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE			
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a) Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO". b) Experiencia acreditada por el 50% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV), en contratos registrados en el RUP.	X		De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, el oferente puede estar inscrito en cualquiera de los UNSPSC establecidos y en verificación del RUP aportado en su folio 330, la compañía se encuentra inscrita en el UNSPSC 43232400 Programas de desarrollo y en el 81111700 Sistema de manejo de información MIS. De igual forma cumple con el 50% del valor del presupuesto del presente proceso expresado en 271,13 SMLMV, ya que de acuerdo a lo relacionado en su Formulario de experiencia y lo contrastado en su RUP, mediante el contrato con consecutivo No. 4, este se

			encuentra por monto de 311,09 SMLMV, con UNSPSC 43232400.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
Anexo técnico Desarrollo de módulos de la plataforma CEDOC 360 para educación del Ejército Nacional	X		El oferente en el anexo técnico expresa ofertar los bienes y/o servicios de cada uno de los ítems técnicos establecidos en el pliego de condiciones; los cuales en su totalidad son compromisos a desarrollar con la ejecución del contrato. (Folios 45 – 66) De acuerdo a lo establecido en el ítem 1.10, el oferente adjunta certificación suscrita por el representante legal donde garantiza que el licenciamiento o herramientas a utilizar en la ejecución del objeto del contrato y que no estén licenciadas por el Ejército Nacional, estarán a todo costo a cargo por el adjudicatario. (folio 68 del anexo técnico de la oferta). De acuerdo al ítem 15, el oferente, para el grupo de trabajo oferta el siguiente personal, los cuales en hoja de vida cumplen con el perfil, formación académica y experiencia requerida, así: Gerente de proyecto: Juan José Large Molano, T.P. 25228-282388 (folios 71-92 del anexo técnico). Ingeniero Desarrollador de software Front-End: Carlos Arturo Cabrera Arias, T.P. CN206-72216 (Folios 94-106). Ingeniero de desarrollo de software back-end: Joh Alexander Gallego Casallas, T.P. 25855-410203 (Folios 120-133). Ingeniero de Datos: José Luis Ávila Acosta, T.P. 2585-261667 (Folios 135- 147).

DIEDU

			Arquitecto Cloud: Luis Eduardo Quibano, T.P. CN290-111617 (folios 149 – 168). Diseñador gráfico: Jessica Gutiérrez (Folios 170 – 181) y María Alejandra Solarte (Folios 183-193) Ingeniero Gestión de cambio: Edudardo Andrés Large Molano 25228-282388 (Folios 194-223). De acuerdo a lo requerido en el ítem 16.2 el oferente aporta en el folio 225 del anexo técnico el documento de la metodología. Donde oferta utilizar metodología ágiles SCRUM.

GARANTÌA TÈCNICA			
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	
GARANTIA TÉCNICA EL contratista garantiza al MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA el objeto del presente proceso, contra defectos que amparen la calidad del servicio a recibir, la idoneidad técnica o profesional del personal para la ejecución del presente contrato, que sea por el termino de ejecución del contrato y tres (03) meses más, esta Garantía se ofrece sin costo adicional alguno y esta se debe manifestar: Que ampara la calidad del servicio, Que ampara la idoneidad técnica o profesional del personal para la ejecución del contrato, Que sea por el término de ejecución del contrato y tres (03) meses más a partir de la firma del mismo. **NOTA1:** La garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente debidamente suscrito y emitido por el oferente, comprometiéndose a cumplir la garantía técnica y el término de respuesta de la garantía técnica. **NOTA2:** Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. **NOTA3:** El documento de la garantía técnica debe venir firmado por el proponente	X		Anexa documento firmado por el representante legal “terminos de respuesta de la garantia tecnica.pdf”, folios 32-34

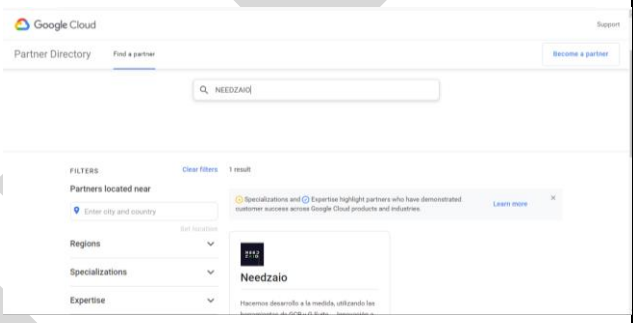
RESPUESTA GARANTÌA TÈCNICA			
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	

DIEDU

En el evento que se presente un inconveniente en el funcionamiento del software o solución o alguna de las herramientas, el oferente deberá brindar soporte técnico en un horario de lunes a domingo las 24 horas del día, cada que el supervisor lo requiera. El oferente debe comprometerse a brindar soporte técnico telefónico inmediato con el fin de brindar soluciones a los requerimientos informados por el Supervisor del Contrato. De lo contrario se tomará como incumplimiento al contrato. En la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación, administración y funcionalidad de la totalidad del software objeto del contrato se tendrá en cuenta los siguientes niveles: - Nivel 1. Se denomina Nivel 1 cuando el sistema presenta bloqueo o caída total crítica, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente y/o vía telefónica en un tiempo no mayor a tres (3) horas. - Nivel 2. Se denomina Nivel 2 cuando el sistema presenta fallas parciales que no afectan el funcionamiento en el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente y/o vía telefónica en un tiempo no mayor a doce (12) horas. - Nivel 3. Cuando el sistema presenta errores de funcionamiento que no afectan el sistema, el proveedor debe atender el requerimiento personalmente o vía telefónica en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. MESA DE AYUDA El Contratista deberá contar con una mesa de Ayuda Técnica para brindar soporte. Deberá brindar soporte técnico relacionado con el desarrollo del sistema.	X		Anexa documento firmado por el representante legal “terminos de respuesta de la garantia tecnica.pdf”, folios 32-34.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003				
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACION**	**PUNTAJE**
	SI	**NO**		
Acreditación bienes y servicios de origen nacional y extranjero	X		Aporta formulario origen de los bienes, correspondiente a un	50

			servicio de mano de obra 100 colombiana	

PONDERACIÒN Y CALIFICACIÒN TÈCNICA ADICIONAL		
REQUERIMIENTOS	**OBSERVACION**	**PUNTAJE**
Certificado Partner Google Cloud Build	Aporta certificado firmado por representante legal de la compañía NEEDZAIO, Folios 37 – 40 de la oferta. Así mismo, adjunta el certificado emitido por Google. En verificación en la url correspondiente de Google https://cloud.withgoogle.com/partners/?regions=latam_region , se obtiene como resultado por la página que la compañía NEEDZAIO es Partner Google Cloud Build 	200

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

El comité técnico evaluador una vez revisados y evaluados los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento dentro del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 064-COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2020. CUYO OBJETO ES EL “DESARROLLO DE MÓDULOS DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA CEDOC 360 PARA LA EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL”, se permite emitir el resultado de la evaluación así:

OFERENTE	VERIFICACION FINAL	PUNTAJE LEY 816 DE 2003	PUNTAJE TÈCNICO ADICIONAL
FUERZA ELITE	**RECHAZADA** Por las causales establecidas en el pliego de condiciones: k) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJC-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones. p) Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter excluyente en las condiciones establecidas en el presente pliego y la normatividad existente en materia de contratación estatal no le permita subsanar el mismo, no se aporten las muestras completas solicitadas dentro del plazo (en cuanto aplique) y en las condiciones técnicas establecidas.	**0**	**0**
NEDZAIO S.A.S.	**CUMPLE**	**50**	**200**

MY SAMIRA ANDREA RAMOS RODRÍGUEZ
Oficial Educación Virtual DIEDU CEDOC

SV CESAR AUGUSTO MONCADA SÁNCHEZ
Centro de Investigación Desarrollo DITEC CEDOC

DIEDU